

1

L

Don Gerónimo Pérez del Barco Bedel llamará á  
Clau.<sup>o</sup> Pleno p.<sup>a</sup> mañana miércoles á las diez de la ma-  
ñana p.<sup>a</sup> ven una R.<sup>a</sup> Prov.<sup>on</sup> del Consejo pidiendo in-  
forme á la Un.<sup>id</sup> á cerca de la solicitud de D. Joaquín  
Bico p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> se le dispensen las faltas q.<sup>e</sup> hizo en el curso  
prox.<sup>mo</sup> pagado á la Cat.<sup>a</sup> de Leyes. p.<sup>a</sup> ven otra R.<sup>a</sup> Prov.<sup>on</sup>  
del Consejo pidiendo informe á la Un.<sup>id</sup> á cerca de la  
solicitud de D. Nidady Sans p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> se le conmuten en  
un curso de Cano.<sup>a</sup> quatro de teología. Para ver otra  
R.<sup>a</sup> Prov.<sup>on</sup> del Consejo, conmutando á D. Jph. Prodrig.  
un curso de física comun por otro de física Experi-  
mental. Para ver una R.<sup>a</sup> carta orden del Consejo de-  
clarando no haver lugar á la Jubilac.<sup>on</sup> pretendida  
por el D. Maldan en su Cat.<sup>a</sup> con lo demas q.<sup>e</sup> ex-  
presa. Otra R.<sup>a</sup> carta orden. Para dar parte á la  
Un.<sup>id</sup> haverse cumplido el término de los Edictos á  
filosofia una de las Cat.<sup>as</sup> en Reg.<sup>a</sup> de ~~filosofia~~ y pagar á  
nombrar Jueg.<sup>os</sup> de concurso, y sobre todo resol-  
ver lo may con.<sup>te</sup> Nadie falte, fecha en martes  
13 de En.<sup>o</sup> de 1801

Por  
Cartagena  
el 9.<sup>o</sup>





SEÑORES.

Rector.  
 Cancelario.  
 \* Cartagena.  
 \* Toledano.  
 \* Muñoz.  
 Carpintero.  
 Perez.  
 \* Oliva.  
 Rico.  
 Roldan.  
 Alba.  
 \* Nieto.  
 Sanchez.  
 \* Ocampo.  
 \* Forcada.  
 Peña.  
 \* Sampere.  
 Herrero.  
 \* Encina.  
 Ramos.  
 \* Oviedo.  
 Vazquez.  
 Ayála.  
 García.  
 Alonso.  
 \* Caballero.  
 \* Ridoces.  
 \* Yanguas.  
 Ximenez.  
 Santa Marina.  
 \* Reirruard.  
 \* Ayuso.  
 Texerizo.  
 \* Valdía.  
 \* Hinojosa.  
 \* Miranda.  
 \* Arias.  
 Salgado.  
 Mota.

Alvarez.  
 \* Mintegui.  
 Castro.  
 Pando.  
 \* Sierra.  
 Salazar.  
 \* Barcena.  
 Almeida.  
 \* Candamo.  
 Gorordogoicoa.  
 \* Ocaña.  
 Cea.  
 Cortés.  
 \* Ramos.  
 Mariño.  
 \* Herrero.  
 Cantero.  
 Peralbo.  
 Castañon.  
 Mayo.  
 Zatarain.  
 Alvarez.  
 Casaseca.  
 Delgado.  
 \* Rafols.  
 Casaseca Merchant.  
 Casaseca Thomé.  
 Roldan.  
 Bermejo.  
 Osés.  
 Arrieta.  
 Leon.  
 Quadrado.  
 Ocampo.  
 Laso.  
 Arce.  
 Riestra.  
 Santos.  
 Gutierrez.  
 Alonso.

Sanchez.  
 Rodriguez.  
 Velez.  
 Mota.  
 Gana.  
 Yandiola.  
 \* Dominguez.  
 Concha.  
 Marcos.  
 Lopez.  
 Crespo.

\* Cuesta.  
 \* Secades.  
 \* Recacho.  
 \* Medina.  
 \* Otero.  
 \* Zepa.  
 \* Campal.  
 Fuentes.  
 Maestre.

\* Ortiz.  
 \* Garcia.  
 \* Martel.  
 \* Duro.  
 Sampelayo.  
 \* Pesquera.  
 Chaves.  
 Solis.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

*Dña. Rufina*  
*D. Castro*  
*D. Urrecochea*  
*Abarrarqui*  
*Maldonado*

AVSA





Uria

Rafael

\* Vestra  
 \* Secades  
 \* Medina  
 \* Otero  
 \* Zepa  
 \* Campal  
 \* Puchas  
 \* Maestre  
 \* Concha  
 \* Marcos  
 \* Lopez  
 \* Crespa

\* Ortiz  
 \* Garcia  
 \* Martel  
 \* Dato  
 \* Campeloy  
 \* Puchera  
 \* Graves  
 \* Colla

        
        
 Sres. Diputados      Sres. Conditores

\* Albarer  
 \* Albarer  
 \* Castro  
 \* Lando  
 \* Sierra  
 \* Salazar  
 \* Barcena  
 \* Almeida  
 \* Candamo  
 \* Gotorrogicos  
 \* Gaña  
 \* Cas

\* Cortes  
 \* Ramos  
 \* Manño  
 \* Herrero  
 \* Cantero  
 \* Peraldo  
 \* Castañon  
 \* Mayo  
 \* Barata  
 \* Albarer  
 \* Casaca  
 \* Belgado  
 \* Ralols  
 \* Casaca Merchan  
 \* Casaca Thomé

\* Rolban  
 \* Bermejo  
 \* Oes  
 \* Arica  
 \* Leon  
 \* Quadado  
 \* Ocampo  
 \* Lazo  
 \* Arce  
 \* Ricera  
 \* Santos  
 \* Gutierrez  
 \* Alonso

SENORES  
 Rector  
 \* Canostano  
 \* Caragans  
 \* Tolobano  
 \* Muñoz  
 \* Carpinero  
 \* Perez  
 \* Ollas  
 \* Nico  
 \* Roblan  
 \* Alba

\* Nieto  
 \* Sanchez  
 \* Ocampo  
 \* Forcaba  
 \* Peña  
 \* Zampero  
 \* Herrero  
 \* Andina  
 \* Ramon  
 \* Oviedo  
 \* Vazquez  
 \* Ayala  
 \* Garcia  
 \* Alonso

\* Caballero  
 \* Riboces  
 \* Yanguas  
 \* Zimenez  
 \* Santa Marina  
 \* Reinard  
 \* Ayuso  
 \* Texerizo  
 \* Valdivia  
 \* Hijos  
 \* Miranda  
 \* Ariza





Sobre la Solicitud de D.º Joaquín Rico para que se le dispensen las faltas que hizo en el curso proximo pasado

Sobre la de D.º Nicolai Sanz para que se le comunique en un curso de Canon.º quatro de Theolog.º

Sobre D.º Josef Rodriguez para que se le comute un curso de Fisica comun sobre otro de Fisica Experimental, digo por otro. acerca de lo qual tres puntos se leyeron las tres respectivas Cartas orde.º.º R.º.º Provisiones y con referencia a ellas se parò a tratar de todas tres como se sigue.

Para q.º se nomb.º

Hernando de J.º Com.º q.º examinara si ha sido dispensado de esta Clase y si se han dirigido o no y q.º informe

Juan de J.º

Alonso de J.º q.º informen los 2 Cat.º de ley



Amias: Que inf<sup>en</sup> los Cated. de hoy de su  
aplicacion

Salazar: Que la Univ. inf. favorablem<sup>te</sup>  
fijetandose a examen de los Cas. de 1.º año  
de Can. y q. no buelva a Clavitrino =

Amias 25 =

Castañón 25 =

Castañón: Es, y que al empezar el 2.º  
año 25 =

Maio 25 =

Aranza = 25 =

Orafols = 25 =

Ocampo 25 =

Valco = 25 =

Alonso 25 =

Veloz 25 =

Domingo =

AVSA





Despues se paso a leer una R. Carta ord. del Consejo  
declarando no haver lugar ala Jubila. on pretendida  
p. A. J. Roldan en su Cathedra con lo demas q.  
expresa dha R. Carta ord.

Para que se cumpla y se execute

Herrero: 25

Yanero 25

Febrero 25

Arias q. queda entremado

Salazar Preso preguntado a este Cated. si ha  
hecho ya las Causas q. expuso al Consejo; q. si  
en su Cated. y si rigen estas que debe numerar  
Garcia Qui y Cumpla





Damos notosa

Comis. Fue al Sr. D. Rodan selo repare dela  
Cat. mediante alas narcon. q. ha expuesto a  
el Consejo haciendole todo el honor

Castanon: Fuere due Cumpia y execute, y q.  
la orden selo haga saber a este Bat. y que  
entodemas el Sr. D. con los Cat. de la  
Juntaad tomen aquellas prob. q. tengan  
por conveniente

Drafol: Fuere nombraen 4 Sres. Comis.  
que si imit. si este Cat. puede continuar  
y sino puede se acenda al Consejo inform.  
o pidiendo selo jubel con hon. de Cat. de  
prop. segun lo habia acordado la Univ.  
Dn. Caribano = Amista = Leon = Guadnado  
Comisimo





Ocampo: Q. Cumpla y escante y q. con el ser<sup>5</sup>  
y Diólan se obrenben los Estados.

Penca Q. Cumpla y escante

Sanchez H.

Comas y Penabaz Mio.

Rayo Q. renombren A. sus Comisarios que se  
acuerquen a informar si puede cumplir con la  
Cat.

Alonso de Pratoli.

Sanchez H.

Pelera de Rayo

Arrias que pare ala facultad de Dios y esta  
inf. ala Ym.

Rayo: y Pelera H.

Domingo H.

Duro H.

San Pelayo H.

Quisnancos quepare a donde deba de q. Estados.





Carta Amecochia de Amias  
Amiata; Leon = Cant.

Abamatequi: Fue en guano  
ata. Segunda quela Mis. tanto  
de remediar el pensuicio que padecia  
en un alma y que se lea testim. de este  
boto y del Acuerdo.

Tataram de Prof.

Delgado Fuen nombren 4 sac. Comis.

que se aconsejen de se la Cat. con honor  
s. Comis. ~~reforma~~ = penoq. se obiendo el Estat.

y manda que ha leído el s. J. Cartañon  
que el 1.º y 7.º del t.º 22.º de las Pintas

ser y se por de mis.

AVSA





Se paso a tratar del Nombream<sup>to</sup> de Tutores p<sup>a</sup> la  
Cathedra de Regencia de filosofia que se halla vac<sup>te</sup>

Sanchez J<sup>o</sup> p<sup>o</sup>udo Sen F<sup>o</sup>mez

Peña J<sup>o</sup>=

Herrero J<sup>o</sup>=

Yarques J<sup>o</sup>=

Garcia J<sup>o</sup>=

Alonso J<sup>o</sup>=

Zang<sup>o</sup> J<sup>o</sup>=

Anias J<sup>o</sup>=

Salazar J<sup>o</sup>=

Conter J<sup>o</sup>=





Matamoro Id-

Hernando que pueden ser Jueces los D.<sup>os</sup> o Ca-  
ted.<sup>os</sup> de la facultad o lo que lo haian sido-

Cart.º Julia Jur.<sup>o</sup> ha entendido copularlos  
que no pueden ser Jueces sino los Doctores y  
teóricos.

Penalbo. que puede ser el Cat.º Jueces.

El Sr. Mo. Mayo protesta sin oírsele en  
en Casas.

Alvaroz los Cat.º y Doctores

Pratolari que está en Casas el Sr. Mo. Mayo

Benigno Id-

Alonso Id-

Sanchez Jur.<sup>o</sup>

Doming.º que está en Casas

d.º Duro nobota

d.º Pelayo nobota

M. Charis nobota

Castañon que está en el Consejo

ocampo Id-





Palencia H.  
Taranain Vno.  
Leon Vno.

Padrudo que pueden ser. Fues. los Cat.

Charci & Com. de todas

Amoconia que pueden ser. Fues. los Cat.

Castro D.

Madonado Com.

Abanategui H.

Wuno H.

Henneno que

AVSA





Acu.<sup>da</sup> del Pleno de 14 de En.<sup>o</sup> del 80:

9

Para solicitud de D. Joa<sup>n</sup>. Pico inf<sup>en</sup>  
mi Catid. favorablem<sup>te</sup> sin que vuelva á  
Claustru.

Que se reforme favorablem<sup>te</sup> á cerca de la dispa  
comutad.<sup>n</sup> q.<sup>e</sup> solicita D. Nicol<sup>o</sup> Sanz, de quatro  
as. de teolog.<sup>a</sup> por uno de Canonj, sin examen  
y sin volver á Clau.<sup>o</sup> como inf<sup>e</sup> se haga por  
los Cat.<sup>os</sup> de seg.<sup>o</sup> año de leyes.

Que se que cumpla y execute la R.<sup>a</sup> Pro.<sup>o</sup> del Con:  
sejo comutando a D. J<sup>o</sup>h. Prodrig.<sup>o</sup> un curso de fís:  
ca comun en uno de física experimental.

Que se que cumpla y execute la R.<sup>a</sup> carta or:  
den del Consejo, sobre no conceder el Consejo  
en la Substit.<sup>o</sup> ejercitada por el D. Maldan  
en su Catedra, y lo demas q.<sup>e</sup> expone relativo  
á remediar el mal q.<sup>e</sup> se causa á la enseñanza  
pública.

Que los Cat.<sup>os</sup> de filosofía q.<sup>e</sup> no son maestros  
en la fac.<sup>o</sup> pueden ser Jueces de Concurso.

Fueron nombrados Jueces de Concurso por la Cat.<sup>a</sup>  
de filosofía los señ.<sup>os</sup> Cortez, In.<sup>o</sup> Cortez y  
M.<sup>o</sup> Duno y Substit.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup> Mantel.

M.<sup>o</sup> Pava  
y.<sup>o</sup>

D.<sup>o</sup> Tataraint





Clauo. Pleno de 14 de En. de 1801



Que los Cat. con su Dignidad, 1720  
Informe favorable de un Consejo a car:  
ca de su voluntad de Dip. in un. sobre  
a Clauo. Expedido

1<sup>o</sup> Que se remita favorablemente a circa de la Di-  
p. para comunicarse a los señores Dignos de la  
M. de Teolog. por uno de ellos a fin de examinar y en vol:  
tura a Clauo. de como se refiere en la cat. con  
de 1798. a p. de Reques

3<sup>o</sup> Que se que ampla y que para la M. de Teolog.

Consejo, comunicando a D. Juan Rodríguez un curso  
de Dila. comun en uno de Dila. Experiments

4<sup>o</sup> Que se que ampla y que para la M. de Teolog.

Consejo, sobre no concederla en la Subla. con D.  
D. Lino Holsten respecto de los. am. y no  
deneg. q. alguna relación a q. no pudiesen en am. in-  
an pudiesen, y se proba de remedio con arreglo a D.  
F. de - que los Cat. de los q. no se in-  
en la Subla. p. para con uno de comuno.

5<sup>o</sup> Que se remita favorablemente a circa de la Di-  
p. para comunicarse a los señores Dignos de la  
M. de Teolog. por uno de ellos a fin de examinar y en vol:  
tura a Clauo. de como se refiere en la cat. con  
de 1798. a p. de Reques





SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

In Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña de Cordoba, de Cecega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya, y de Molina V. A. Avos de Prctory Clavero de Avvin. de Salamanca, salud y oravia toda ved: que ante los del nuevo Com. se representò el memorial del tenor siguiente: M. D. S. gn. Joaq. Pico natural del lugar de Candelario Jurisdic. de Av. de Besar once obispado de Plasencia, coleg. de Trilingue y profesor de leyes en Avvin. de Salam. ante V. A. con el mayor respeto y sumision haepresente: Que desde principios de octubre del año anterior se noten ay nuebe haec que esta padeciendo una indisposicion y quebranto de salud que no le permitia la total asistencia personal al segundo año de leyes en el curso procc. ante rior por mas q. se esforzò con cumplimientos enpersuicio de la cura de ella, de manera que al cabo del curso siempre vino a tener mas de las quince faltas q. permite el plan de Evancion se ha



Vino. Sin que despues haya podido cumplirlas  
porq. su indisposicion fue agravandose enton.  
vivos exponiendole el ultimo estado de la  
vida; en esta atencion, y en la de que la asisten-  
cia que hizo adharufarada aunq. no fuese  
puntual y completa segun va referido, fue  
al menos con el debido aprovechamiento: su-  
plica a V. A. que tomando el informe, o infor-  
me correspondientes de quicnto va copueta  
del a. v. i. o. i. Catedratico de Segundo año de  
Leyes, se ordene por un efecto de su piedad concederle  
el pase de curso, mandando que dichos Cate-  
draticos recden las cedulas correspondientes: Joa.  
quin Pico: Y visto por los de nuestro Con. por  
decreto que proveyeron en veinte y tres de este  
mes, se acordó expedir esta nuestra Carta  
Por la qual os mandamos que siendos pre-  
sentada informis al nuestro Consejo por  
mano de d. n. Bartolome Muñoz de Torres  
nuestro Secretario escribano de Camara mas  
antiguo y de Gobierno de el, lo que se os  
ofriere y pareciere sobre lo que se expone  
y solicita en el memorial inserto. Fue a diez  
nuestra Voluntad. Dada en A. a veinte y seis.



de Septiembre de mil y ochocientos 12

Greg. vela  
Cuenta

D. Juan de Guzman y Guzman  
D. Manuel del Pozo y Riego  
Juan de Guzman y Guzman

Yo D. Juan Muñoz S. del Rey nro. y su C. de Camara la hece

averdada por su m. con acuerdo de los de su Consejo

da  
Preg.

Fu  
Juan. Lozano  
D. Juan de Guzman y Guzman



Por el Cant. m.

Fu  
Juan. Lozano

no  
Seminar

Para que el Dectory claustral de Salamanca se haga cargo de la materia que se trata en instancia de D. N. Joaquin Rico.

noja  
Gov.

Comes





7  
deyda y obediencia con A. J. P. <sup>1</sup>  
Plano de 14 de En: 1804



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]*





Ciento treinta y seis maravedis.

**SELLO TERCERO. CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.**

Yo Carlos por la gracia de Dios Rey  
 de Castilla, de Leon de Aragon de las dos Si-  
 cilias de Terucalen, de Navarra de Granada  
 de Toledo de Valencia de Galicia de mallor-  
 ca de Cerdeña de Sevilla de Ceveña de Cor-  
 doba de Corcega de Murcia de Jaen Señor  
 de Vizcaya y de Molina &c. A vos el Rec-  
 tor y Claustro de la Universidad de Salam.  
 salud y gracia; Saced: que ante los del un-  
 estro Consejo se presento ante los del memo-  
 rial del tenor siguiente. en P. S. D.<sup>no</sup> Nicola. si-  
 mps. en natural de la Ciudad de Camplona a  
 P. A. con el mas profundo respeto hace pre-  
 sente tiene ganados en el Colegio de un-  
 navio conciliar de dicha Ciudad quatro  
 años de teologia e incorporados en esta





Real Universidad como acredita el actum  
tu testimonio en cuya atencion la de la  
convenidad que la expresada facultad  
tiene con los canones <sup>te</sup> partici<sup>te</sup> en la un. con  
las materias que se estudian en los dos  
años primeros la de hallarse ya con  
alguna edad y la de estar constituido  
en el requimientto de la Carrera de dños ha  
viendo provado ya el primer curso de  
Lejes y estar para principiar el segundo  
en esta Universidad. <sup>ca</sup> N. t. supp<sup>ca</sup> re<sup>ca</sup> dione  
conmutarle los referidos quatro años  
de Teologia por vno de Canones. Salam. di-  
ez y ocho de Nov. de mil y ochocientos,  
Nicolas Sanz. Jvito por los del vno conu.  
por decreto de primero de este mes se acor-  
do expedir esta nra Carta. Por la qual  
os mandamos que siendo presentada  
informeis al vno conuesso lo que se os ofre-  
ciere y pareciere sobre lo que se expone  
y solicita en el memorial inserto. <sup>ca</sup>

AVSA





así es una voluntad. Dada en el día de ocho  
de Diciembre de mil y ochocientos.

el Barón de las Torres Juan Antº Lopez

Alcañázar

D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Yo Juan Muñoz S. del Rey más y su Cos. de Camara la

hace escribir por su m.<sup>da</sup> con acuerdo de los de su Consejo

[Signature]

Reo.<sup>da</sup>

M. Josef Alegre

D. Juan de los Rios



J. de los Rios

M. Josef Alegre

[Signature]

[Signature]

S. el más

Para que el Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca execute el informe que se

manda en instancia de D.<sup>no</sup> Nicolas Saur.

Gob.<sup>no</sup> J. de los Rios



Correa



*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*









El Acuerdo de la Univ. fue.

Indos Catedraticos de Mercaderes

San informen al Consejo favorablem<sup>te</sup>

sobre su Solicitud.

General  
1. 88

AVSA

Correspondence of the University of the Pacific at Valparaiso, Chile, 1887.







Libro treinta y seis maravedis.

16

SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

*III* Carlos por la gracia de Dios Rey  
de Castilla, de Leon, de Aragon, de las de  
Sicilia de Jerusalem, de Navarra, de Gra  
mada, de Toledo, de Valencia de Galicia  
de Mallorca de Menorca de Sevilla de  
Cerdeña, de Cordoba de Cecega de Cantu  
ria de Jaen Señor de Vizcaya y de Castilla  
&c. Por quanto por parte de D.<sup>no</sup> Josef Ro  
driguez se presento el Memorial del te  
nor siguiente. Enuy Poderoso Señor. D.<sup>no</sup>  
Josef Rodriguez natural de la villa de  
Besar Diocesi de Placencia, ante vues  
tra Alteza con el mas profundo respeto di  
ce: Que habiendo resuelto seguir la Car  
rera literaria paso ala Universidad.





de Salamanca donde ganó tres cu-  
ros de Artes que son Lógica metafí-  
sica y física común y quatro de la  
grada Teología con el fin de aspirar  
al estado sacerdotal sin advertir sus  
cursos medios para proporcionar un  
colocacion ni la dificultad de conseguir  
la que en la actualidad se a' aumen-  
tado como ni tampoco, que es lo may  
esencial si su inclinacion podia ac-  
modarse a tan sublime perfecto  
y Santo ministerio, mas habiendo  
se examinado, y proovado maduram.  
halló no combenir ni ser llamado  
por la Divina Providencia para tan  
altos fines; por lo qual con el assento  
y voluntad de sus Padres pasó a la  
facultad de medicina como letan





17  
so entales circunstancias, mas pronto eficaz, y menos peligroso para su bien-estar. A este fin y suponiendo bastante el curso de fisica que con los otros dos referidos tenia ganados, pasó y ganó el de matematicas, y el de Algebra que preceden a las de instituciones medicas que el presente curso esta estudiando de modo que en la actualidad se halla tener ganados los cinco cursos de filosofia y quatro de Teologia que conitan el testimonio que acompaña y no requiriendo de la facultad de medicina mas cursos de Artes ni hallar se en el esponente otro impedimento para seguirlos libre y sin embarazo que la falta del de fisica e instrumental que se profaba suplir con el





de física común, como que las  
materias en sustancia son las mi-  
mas que las de física experimen-  
tal y uno mismo el método de en-  
señarla; en esta inteligencia y que  
de aprenderle con estudio se excede en  
un año y curso mas de los precisos  
sin adquirir por ello mayor y mas  
necesaria inteligencia retrayéndose  
gravemente, con dependencias que le  
son insoportables y ocasionándole otros  
muchos males que nose ocultan a la  
sabia comprensión de V. M. para cuyo  
remedio recurre a mi notoria Clemencia  
suplicando que por un efecto de ella se  
digne conmutarle dicho curso de fi-  
sica común por el de experimental pa-  
ra poder seguir y ganar el premio de  
instituciones medicas a que se ha pre-





18  
sentado el corriente curso, sin cuió re-  
quisito no puede continuarlo librando  
acerte fin y para que se le matricule en el  
el correspondiente Despacho dirigido al  
Rector y Claustro de dicha Universidad q.  
en ello recibira singular univ. Salam.  
cinco de cttarzo de mil y ochocientos G.  
Josef Rodriguez. Visto por los del mes-  
tro Consejo con lo informado en el asun-  
to q. la Universidad de Salamanca y lo  
expuerto sobre todo por el nuestro Sir-  
cal q. Decreto de once de este mes se  
acordó e spedió esta nuestra Carta.  
Por la qual conmutamos á D.<sup>no</sup> Josef  
Rodriguez un curso de fisica comun q.  
otro de experimental para que pueda  
seguir la Carrera de Instituciones me-  
dicas. Que así espuesta voluntad.

— & —





Dada en Madrid a diez y siete de octu-  
bre de mil y ochocientos.

Greg. de la  
Cuesta

Dr. Benito D. Pedro S. Tablador

M. Benigno

Puente Carrasca

Ruiz

Yo D. D. Muñoz S. del Rey mo y su C. de Camara la

hice escribir por su m. do con acuerdo de los de su Consejo

P. de

Josef Aleoche

Dios ochro



Josef Aleoche

Dios diez

...

...

Provis. de V. A. dispensa y comunta a D. Josef Ro-

driguez un curso de fisica comun por

otro de experimental para que pueda seguir

la Carrera de Instituz. canonicas.

Gob. No. 100

Correa





*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

7  
Señala y overdecha en el Plano de 14 de  
Enero de 1801 -





El Doctor D. Antonio Joseph Roldan, Catedrático de Derecho Eccl<sup>o</sup>. antiguo de esa Universidad, dirigió un Memorial al Consejo en 2.<sup>o</sup> de Mayo del año proximo pasado, haciendo presente su avanzada edad y achaques, y la imposibilidad de poder continuar en la enseñanza; por lo que pretendió se le concediese la jubilacion con la mitad del sueldo asignado a dicha Catedra, quedando la otra para el hijo a quien se nombrase para regentarla. Y en su vista, y de los informes que se han tomado en el asunto, se ha servido este Supremo Tribunal declarar no haber lugar a lo pretendido por dicho D. Antonio Joseph Roldan, y al mismo tiempo ha acordado se diga a V. S. que no pudiendo como es presa desempeñar las obligaciones de su Catedra, traten con arreglo a sus Estatutos de remediar el mal que se causa a la enseñanza pública.

Lo que participo a V. S. de su orden para su inteligencia y cumplimiento, y del





Recibo me darán V.S. aviso para ponerlo  
en la Superior noticia.

Dios que. à V.S. muchos años. Sta  
Madrid 7 de Enero de 1801.

José me  
Núñez

101  
S. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca





Z  
Ayuda y obediencia entre N.º carta orden del  
Consejo en el Plano de N.º de Madrid 1801





Ut. Davi - - - 2. 1<sup>o</sup> Tier 1<sup>o</sup> J<sup>o</sup> Carter

R. Martel - - - 4. 2

M. Duro - - - 3.

M. Courcy - - - 24.

M. Samp<sup>o</sup> - - - 21.

R. Wang - - - 4.

2<sup>o</sup> Tier

Ortm - - - 2 - 2 -

Martel - - - 1 - 2

Duro - - - 2 - 26

Sampelroy - - - 1 - 2

Wang - - - 28

3<sup>o</sup> Tier





Si los Cat. de filosofía no son maestros  
en la Sac. pueden ser Jueces y Conclut-  
vo.

AVSA

